

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1147 *ORDEN de 7 de diciembre de 1987 por la que se aprueban los nuevos modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Las modificaciones introducidas en el Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido por el Real Decreto 991/1987, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto), y la experiencia adquirida en la gestión del Impuesto, especialmente en lo que se refiere a los sujetos pasivos que han de tributar conjuntamente a la Administración del Estado y las Diputaciones Forales del País Vasco o a la Comunidad Foral de Navarra, aconsejan introducir ciertas modificaciones en los modelos de declaración-liquidación.

El apartado 4 del artículo 172 del Reglamento del Impuesto establece que la declaración-liquidación deberá ajustarse al modelo que para cada supuesto se apruebe por el Ministerio de Economía y Hacienda.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el modelo 300, «Declaración trimestral», que figura en el anexo I de la presente Orden. Este modelo será presentado por aquellos sujetos pasivos que, estando obligados a presentar declaraciones-liquidaciones trimestrales, no hayan optado por el régimen simplificado.

Segundo.—Se aprueba el modelo 301, «Declaración trimestral. Solicitud de devolución», que figura en el anexo II de la presente Orden. Este modelo será presentado por aquellos sujetos pasivos que, estando obligados a presentar declaraciones-liquidaciones trimestrales, no hayan optado por el régimen simplificado y soliciten la devolución del saldo a su favor existente a 31 de diciembre.

Tercero.—Se aprueba el modelo 310, «Régimen simplificado. Declaración trimestral», que figura en el anexo III de la presente Orden. Este modelo será presentado por los sujetos pasivos que opten por el régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cuarto.—Se aprueba el modelo 320, «Grandes Empresas. Declaración mensual», que figura en el anexo IV de la presente Orden. Este modelo será presentado por aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, hubiese excedido durante el año inmediato anterior de 1.000 millones de pesetas; salvo que estén inscritos en el Registro de Exportadores de la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal.

Quinto.—Se aprueba el modelo 321, «Grandes Empresas. Solicitud de devolución», que figura en el anexo V de la presente Orden. Este modelo será presentado por aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, hubiera excedido durante el año inmediato anterior de 1.000 millones de pesetas, cuando soliciten la devolución del saldo a su

favor existente a 31 de diciembre, salvo que estén autorizados a solicitarla al término de cada período de liquidación.

Sexto.—Se aprueba el modelo 330, «Exportadores. Declaración mensual», que figura en el anexo VI de la presente Orden. Este modelo será presentado por los sujetos pasivos que, durante el año natural inmediato anterior o durante el año natural inmediato anterior o durante el año natural en curso, hubieran realizado exportaciones definitivas o envíos con carácter definitivo a Canarias, Ceuta y Melilla por importe global superior a 20.000.000 de pesetas, hayan solicitado la inscripción en el Registro de Exportadores de la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal y, además, el resultado de su declaración-liquidación sea positivo o, siendo negativo, se opte por la compensación en declaraciones posteriores.

Séptimo.—Se aprueba el modelo 331, «Exportadores. Solicitud de devolución», que figura en el anexo VII de la presente Orden. Este modelo será presentado por los sujetos pasivos que, durante el año natural inmediato anterior o durante el año natural en curso, hubieran realizado exportaciones definitivas o envíos con carácter definitivo a Canarias, Ceuta o Melilla por importe global superior a 20.000.000 de pesetas, hayan solicitado la inscripción en el Registro de Exportadores de la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal y, además, soliciten la devolución del saldo a su favor existente al término del período de liquidación.

Octavo.—El lugar de presentación de los modelos de declaración-liquidación mencionados, será:

1.º Si el resultado de la declaración-liquidación es a ingrás, ésta podrá presentarse en las Entidades colaboradoras (Bancos o Cajas de Ahorro) de la provincia del domicilio fiscal del sujeto pasivo, siempre que figuren adheridas las etiquetas identificativas suministradas a tal efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en las establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda del domicilio fiscal de aquél.

2.º Si no se han devengado ni soportado cuotas durante el período o resulta una cantidad a compensar en períodos posteriores, la declaración-liquidación se presentará, bien por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal del sujeto pasivo, bien mediante entrega personal en la citada Dependencia o Sección.

3.º Las declaraciones-liquidaciones por las que se solicite devolución, deberán presentarse a través de la Entidad colaboradora situada en la provincia correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo en la que desee recibir el importe de la devolución.

No obstante, las solicitudes de devolución de los sujetos pasivos inscritos en el Registro de Exportadores deberán presentarse directamente en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Noveno.—Los modelos aprobados por la presente Orden deberán ser utilizados obligatoriamente en la presentación de las declaraciones-liquidaciones correspondientes a los períodos de liquidación del ejercicio 1988 y sucesivos.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres Subsecretario y Secretario general de Hacienda.

ANEXO 1

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DECLARACION TRIMESTRAL	300
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	EJERCICIO	[]	
				PERIODO	[]	
	N.I.F./C.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
	VIA PUBLICA	NUMERO		ESC	PISO	PRTA
	MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL		

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO RECARGO EQUIVALENCIA	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA	
			01		
			02		
			03		
			04		
			05		
	TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 - 02 - 03 - 04 - 05)				06
	IVA DEDUCIBLE	IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores			07
		IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones			08
		Compensaciones Régimen Especial A. G. y P.			09
Regularización Inversiones			10		
Deducciones Régimen Transitorio			11		
TOTAL A DEDUCIR (07 - 08 - 09 - 10 - 11)				12	
Diferencia 06 - 12				13	
Atribuye a la Administración del Estado				14	
Cuotas a compensar de periodos anteriores				16	
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual. 17 ptas.					
A INGRESAR O COMPENSAR (15 - 16 - 17) ... 18					

SIN ACTIVIDAD (5)	Si resulta 18 negativa consignar el importe a compensar 	INGRESO (7)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
	SIN ACTIVIDAD - []		Importe
	Fecha		En Banco o Caja de Ahorros
SUETO PASIVO (6)	Firma	ENTIDAD (8)	Oficina
			(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

SOLTE PASO 6.	Fecha _____	ENTIDAD (B)	En Banco o Caja de Ahorros
	Firma _____		Oficina ☐ (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)
SIN ACTIVIDAD 5.	SIN ACTIVIDAD — ☐	INGRESO (7)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
COMPENSACION 4.	Si resulta ☐ negativa consignar el importe a compensar C		Importe:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DECLARACION TRIMESTRAL	300
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		
IDENTIFICACION (1)	DEVENGO (2)		EJERCICIO PERIODO
N.I.F./C.I.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	
VIA PUBLICA		NUMERO	ESC PISO PRTA TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL
LIQUIDACION (3)			
COMPENSACION (4)	Si resulta 18 negativa consignar el importe a compensar C		
SIN ACTIVIDAD (5)	SIN ACTIVIDAD - <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/>		
SUJETO PASIVO (6)	Fecha Firma		
ENTIDAD (7)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe: t		
ENTIDAD (8)	En Banco o Caja de Ahorros Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)		

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

(1) IDENTIFICACION

Si dispone de etiquetas identificativas adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los tres ejemplares.

Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos de identificación. En este caso el documento deberá ser presentado en la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal del sujeto pasivo conjuntamente con el modelo 030 "censo de etiquetas y opciones IVA".

(2) DEVENGO

Ejercicio: Deberá consignar las dos últimas cifras del año al que corresponde el período trimestral por el que efectúa la declaración.

Período: Según la tabla siguiente:

1T = 1.º Trimestre
2T = 2.º Trimestre
3T = 3.º Trimestre
4T = 4.º Trimestre

EJEMPLO

Declaración correspondiente al primer trimestre de 1988

Ejercicio 88

Período 1T

(3) LIQUIDACION

IVA DEVENGADO

En las tres primeras líneas se harán constar las bases imponibles gravadas, en su caso, a los tipos del 6%, 12% y 33%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el espacio reservado al Recargo de equivalencia se harán constar las bases gravadas, en su caso, a los tipos del 1% y 3%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el caso de efectuar ventas en régimen de viajeros (Art. 6.º del Real Decreto 2.105/1986, de 25 de septiembre, B.O.E. de 13 de octubre) minorará en la declaración las bases imponibles y cuotas que correspondan a las devoluciones por este régimen efectuadas en el período.

IVA DEDUCIBLE

[07] y [08]

Se hará constar el importe de las cuotas soportadas deducibles según los Arts. 61 y 62 del Reglamento del I.V.A. aprobado por Real Decreto 2.028/1985 de 30 de octubre (BOE n.º 261 de 31 de octubre), después de aplicar, en su caso, la regla de prorata (Art. 68 y siguientes).

[09]

Se hará constar el importe de las compensaciones satisfechas a sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, según lo dispuesto en el Art. 117 del Reglamento del I.V.A.

[10]

Se hará constar el resultado de la regularización de las deducciones por bienes de inversión realizadas en períodos anteriores (Art. 73 y siguientes) incluyéndose, en su caso, la regularización de deducciones anteriores al inicio de la actividad (Art. 78). Si el resultado de la regularización implica una minoración de las deducciones, se consignará con signo negativo.

[11]

Se hará constar el importe de las deducciones en el Régimen Transitorio, según lo dispuesto en el Título IX del Reglamento del I.V.A.

[14]

Exclusivamente para los sujetos pasivos que tributen conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco (Ley 49/1985, de 27 de diciembre, B.O.E. de 30 de diciembre) o a la Comunidad Foral de Navarra (Ley 18/1986, de 5 de mayo, B.O.E. de 7 de mayo). Se consignará en esta casilla el porcentaje del volumen de operaciones en territorio común.

[15]

El importe de esta casilla coincidirá con [13]. No obstante, si el sujeto pasivo debe tributar conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco o a la Comunidad Foral de Navarra, el importe que deberá figurar será: $[15] = [13] \times [14]$.

[16]

Se hará constar el importe de las cuotas a compensar procedentes de períodos anteriores. Si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, consignará en esta casilla, exclusivamente, el saldo a compensar contra la Administración del Estado.

[17]

En la última declaración-liquidación del año (la del período 4T) se hará constar, con el signo que corresponda, el resultado de la regularización anual conforme disponen las Leyes de Adaptación del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio con Navarra al Impuesto sobre el Valor Añadido.

[18] = [15] - [16]

No obstante, si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, en la última declaración-liquidación del año deberá incrementarse o disminuirse dicha diferencia por la cuantía de la regularización que proceda, consignada en la casilla [17].

(4) COMPENSACION

Si resulta [18] negativo consignar el importe a compensar.

En este caso el presente modelo se presentará, bien por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de Hacienda o mediante entrega personal en la citada Dependencia o Sección.

(5) SIN ACTIVIDAD

Si no se han devengado ni soportado cuotas durante el período a que se refiere la presente declaración marque con una X esta casilla.

En este caso el presente modelo se presentará, bien por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de Hacienda o mediante entrega personal en la citada Dependencia o Sección.

(6) SUJETO PASIVO

Espacio reservado para fecha y firma del sujeto pasivo.

(7) INGRESO

El ingreso se podrá efectuar en las Entidades Colaboradoras de su provincia (BANCOS o CAJAS DE AHORRO) o en las establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Siempre deberá indicar el importe del ingreso.

(8) ENTIDAD

En caso de Ingreso en Entidades Colaboradoras estos datos serán cumplimentados por la entidad.

La declaración-liquidación correspondiente al último período de liquidación del año deberá presentarse conjuntamente con la declaración-resumen anual.

ANEXO II

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración _____	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DECLARACION TRIMESTRAL SOLICITUD DE DEVOLUCION	301
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa EJERCICIO _____ PERIODO _____ 4 T		
IDENTIFICACION (1)	N.I.F./C.I. _____ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____		
	VIA PUBLICA _____ NUMERO _____ ESC _____ PISO _____ PRTA _____ TELEFONO _____		
	MUNICIPIO _____ CODIGO _____ PROVINCIA _____ COD. POSTAL _____		

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO	<table style="width: 100%;"> <tr> <th style="width: 45%;">BASE IMPONIBLE</th> <th style="width: 10%;">TIPO %</th> <th style="width: 45%;">CUOTA</th> </tr> <tr> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">03</td> <td>_____</td> </tr> </table>	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA	_____	01	_____	_____	02	_____	_____	03	_____	
	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA												
	_____	01	_____												
	_____	02	_____												
	_____	03	_____												
	RECARGO EQUIVALENCIA	<table style="width: 100%;"> <tr> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">04</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">05</td> <td>_____</td> </tr> </table>	_____	04	_____	_____	05	_____							
	_____	04	_____												
	_____	05	_____												
	TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 + 02 + 03 + 04 + 05) 06 _____														
	IVA DEDUCIBLE	IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores 07 _____ IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones 08 _____ Compensaciones Régimen Especial A. G. y P. 09 _____ Regularización Inversiones 10 _____ Deducciones Régimen Transitorio 11 _____													
TOTAL A DEDUCIR (07 + 08 + 09 + 10 + 11) 12 _____															
Diferencia 06 - 12 13 _____															
Atribuir a la Administración del Estado 14 _____ % 15 _____															
Cuotas a compensar de periodos anteriores 16 _____															
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual. 17 _____ ptas.															
A DEVOLVER (15 - 16 ± 17) 18 _____															

SUJETO PASIVO (4)	N.º DE CUENTA _____	
	BANCO O CAJA _____ OFICINA _____	
	IMPORTE _____	
	Fecha: _____ Firma	

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	301
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	DECLARACION TRIMESTRAL SOLICITUD DE DEVOLUCION	
	Código Administración _____		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	EJERCICIO _____	
				PERIODO _____ 4 T	
	N.I.F./C.I. _____			APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____	
	VIA PUBLICA _____			NUMERO _____ ESC _____ PISO _____ PRTA _____ TELEFONO _____	
MUNICIPIO _____		CODIGO _____	PROVINCIA _____		COD POSTAL _____

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO RECARGO EQUITALIDAD	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA
			01	
			02	
			03	
			04	
	IVA DEDUCIBLE	TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 + 02 + 03 + 04 + 05) 06		
		IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores 07		
		IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones 08		
		Compensaciones Régimen Especial A. G. y P. 09		
		Regularización Inversiones 10		
Deducciones Régimen Transitorio 11				
TOTAL A DEDUCIR (07 + 08 + 09 + 10 + 11) 12				
Diferencia 06 - 12 13				
Atribuible a la Administración del Estado 14 %				
Cuotas a compensar de periodos anteriores 16				
A DEVOLVER (15 - 16 ± 17) ... 18				

Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual. 17 ptas.

SUJETO PASIVO (4)	N.º DE CUENTA _____
	BANCO O CAJA _____ OFICINA _____
	IMPORTE _____
	Fecha: _____ Firma _____

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO		301
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		DECLARACION TRIMESTRAL SOLICITUD DE DEVOLUCION		
Código Administración					

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa					DEVENGO (2)	EJERCICIO		
							PERIODO		4, T
	N.I.F./C.I.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						
	VIA PUBLICA		NUMERO		ESC		PISO	PRTA	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA					COD. POSTAL	

LIQUIDACION (3)										

SUJETO PASIVO (4)	N.º DE CUENTA											
	BANCO O CAJA		OFICINA									
	IMPORTE											
	Fecha: _____ Firma											

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. Sólo podrá ser presentado a través de la Entidad Colaboradora situada en la provincia correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo en la que se desee recibir el importe de la devolución.

(1) IDENTIFICACION

Adhiera una etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto en cada uno de los tres ejemplares.

Este modelo no será admitido por Entidades Colaboradoras si no lleva adheridas las etiquetas identificativas en los tres ejemplares

(2) DEVENGO

Ejercicio: Deberá consignar las dos últimas cifras del año al que corresponde el período trimestral por el que efectúa la declaración.

EJEMPLO

Declaración correspondiente al cuarto trimestre de 1988

Ejercicio 88

Período 4T

(3) LIQUIDACION

IVA DEVENGADO

En las tres primeras líneas se harán constar las bases imponibles gravadas, en su caso, a los tipos del 6%, 12% y 33%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el espacio reservado al Recargo de equivalencia se harán constar las bases gravadas, en su caso, a los tipos del 1% y 3%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el caso de efectuar ventas en régimen de viajeros (Art. 6.º del Real Decreto 2.105/1986, de 25 de septiembre, B.O.E. de 13 de octubre) minorará en la declaración las bases imponibles y cuotas que correspondan a las devoluciones por este régimen efectuadas en el período.

IVA DEDUCIBLE

[07] y [08]

Se hará constar el importe de las cuotas soportadas deducibles según los Arts. 61 y 62 del Reglamento del I.V.A. aprobado por Real Decreto 2.028/1985, de 30 de octubre, (B.O.E. n.º 261 de 31 de octubre) después de aplicar, en su caso, la regla de prorata (Art. 68 y siguientes).

[09]

Se hará constar el importe de las compensaciones satisfechas a sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, según lo dispuesto en el Art. 117 del Reglamento del I.V.A.

[10]

Se hará constar el resultado de la regularización de las deducciones por bienes de inversión realizadas en períodos anteriores (Art. 73 y siguientes) incluyendo, en su caso, la regularización de deducciones anteriores al inicio de la actividad (Art. 78). Si el resultado de la regularización implica una minoración de las deducciones, se consignará con signo negativo.

[11]

Se hará constar el importe de las deducciones en el Régimen Transitorio, según lo dispuesto en el Título IX del Reglamento del I.V.A.

[14]

Exclusivamente para los sujetos pasivos que tributen conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco (Ley 49/1985, de 27 de Diciembre, B.O.E. de 30 de Diciembre) o a la Comunidad Foral de Navarra (Ley 18/1986, de 5 de Mayo, B.O.E. de 7 de Mayo). Se consignará en esta casilla el porcentaje del volumen de operaciones en territorio común.

[15]

El importe de esta casilla coincidirá con [13]. No obstante, si el sujeto pasivo debe tributar conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco o a la Comunidad Foral de Navarra, el importe que deberá figurar será: $[15] = [13] \times [14]$.

[16]

Se hará constar el importe de las cuotas a compensar procedentes de períodos anteriores. Si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, consignará en esta casilla, exclusivamente, el saldo a compensar contra la Administración del Estado.

[17]

En la última declaración-liquidación del año (la del período 4T) se hará constar, con el signo que corresponda, el resultado de la regularización anual conforme disponen las Leyes de Adaptación del Concilio Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio con Navarra al Impuesto sobre el Valor Añadido.

[18] = [15] - [16]

No obstante, si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, en la última declaración-liquidación del año deberá incrementarse o disminuirse dicha diferencia por la cuantía de la regularización que proceda, consignada en la casilla [17].

(4) SUJETO PASIVO

Se hará constar el número de la cuenta, Banco o Caja y Oficina donde se desea sea abonada la devolución, así como el importe de ésta.

El presente modelo deberá ir firmado por el sujeto pasivo.

Este modelo deberá presentarse conjuntamente con la declaración-resumen anual.

ANEXO III

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO REGIMEN SIMPLIFICADO DECLARACION TRIMESTRAL	310
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa					DEVENGO (2)	EJERCICIO		
							PERIODO		
	N.I.F.			APELLIDOS Y NOMBRE					
	VIA PUBLICA			NUMERO	ESC.		PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO			CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL		

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

LIQUIDACION (3)	a	VALOR DE LOS MODULOS (UNIDADES)					g
	ACTIVIDAD Epígrafe Licencia Fiscal	b Módulo 1	c Módulo 2	d Módulo 3	e Máquinas Tipo A	f Máquinas Tipo B	Cuotas trimestrales a ingresar por módulos
TOTAL						h	
OTROS INGRESOS						i	
TOTAL A INGRESAR (h+i)							

SIN (4) ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD — <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>		INGRESO (6)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe:	
	SUJETO PASIVO (5)	Fecha: Firma:		ENTIDAD (7)	En Banco o Caja de Ahorros.....
Oficina.....		(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)			

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO REGIMEN SIMPLIFICADO DECLARACION TRIMESTRAL	310
--	---	--	-----

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa					DEVENGO (2)	EJERCICIO PERIODO	
	N.I.F.			APELLIDOS Y NOMBRE				
	VIA PUBLICA			NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
	MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA		COD. POSTAL		

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

LIQUIDACION (3)	a	VALOR DE LOS MODULOS (UNIDADES)					g
	ACTIVIDAD Epígrafe Licencia Fiscal	b Módulo 1	c Módulo 2	d Módulo 3	e Máquinas Tipo A	f Máquinas Tipo B	Cuotas trimestrales a ingresar por módulos
TOTAL						h	
OTROS INGRESOS						i	
TOTAL A INGRESAR (h+i)							

SUJETO PASIVO (5)	SIN ACTIVIDAD — ☐	INGRESO (6)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.	
	Fecha: Firma:		Importe: 1.	
ENTIDAD (7)	En Banco o Caja de Ahorros.....		☐	
	Oficina.....		☐	
(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)				

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO REGIMEN SIMPLIFICADO DECLARACION TRIMESTRAL		310		
Espacio reservado para la etiqueta identificativa				EJERCICIO				
				PERIODO				
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE						
VIA PUBLICA				NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL	
LIQUIDACION (3)								
SIN ACTIVIDAD ☐		INGRESO (6) Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe.						
Sujeto Pasivo (5) Fecha: Firma:								
		ENTIDAD (7) En Banco o Caja de Ahorros.....						
		Oficina..... (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)						

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los tres ejemplares.

Si no dispone de etiquetas cumplimentar los datos de identificación. En este caso, este modelo deberá ser presentado en la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal del sujeto pasivo, conjuntamente con el modelo 030 "Censo de etiquetas y opciones IVA".

Ejercicio: Deberá consignar las dos últimas cifras del año al que corresponda el periodo trimestral por el que efectúa la declaración-liquidación.
Periodo según la tabla siguiente:

1T = 1.^o trimestre
2T = 2.^o trimestre
3T = 3.^o trimestre
4T = 4.^o trimestre

Declaración correspondiente al primer trimestre de 1988

Ejercicio 88
Periodo 1T

a) Se hará constar el/los Epígrafe/s de Licencia Fiscal de la/s actividad/es acogidas al régimen simplificado que regulan los artículos 93 y siguientes del Reglamento del I.V.A., aprobado por Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre (B.O.E. n.º 261 de 31 de octubre)

[b] [c] y [d]

Se hará constar el número de unidades correspondientes a los módulos que, para cada actividad, se hayan aprobado mediante Orden Ministerial

Si el número de unidades de un módulo no fuese un número entero, se expresará con dos cifras decimales

E Se hará constar el número de máquinas de tipo A instaladas en el establecimiento, salvo que se trate de la actividad descrita en el epígrafe 966.27 de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales. En este último caso, dicho número, se hará constar en la casilla **C**

☐ Se hará constar el número de máquinas de tipo B instaladas en el establecimiento, salvo que se trate de la actividad descrita en el epígrafe 966.27 de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales. En este último caso, dicho número, se hará constar en la casilla ☐

[d] Se hará constar, para cada actividad, el importe de las cuotas trimestrales a ingresar por aplicación de los módulos

Las cuclas determinadas en función de los módulos son cuclas mínimas

Si el sujeto pasivo realiza ingresos superiores a los que resultan de la aplicación de los módulos, hará constar en esta casilla el exceso.

En todo caso se hará constar en esta casilla el importe del I.V.A. devengado en las ventas de bienes inmuebles y bienes de inversión (maquinaria, mobiliario, etc.) efectuadas por el sujeto pasivo.

Un **suelo pasivo** desarrolla una actividad por la que puede acogerse al régimen simplificado y para la cual se han aprobado los siguientes módulos

Los datos correspondientes a la actividad al comienzo de 1988 son

a) Personal: el titular y un empleado

b) Superficie del local: 50 m²

c) Potencia instalada: 30 KW

d) Además, durante el trimestre al que corresponde la declaración ha sustituido parte de su mobiliario, percibiendo por el antiguo 22.400 pesetas, de las cuales 2.400 corresponden al I.V.A.

e) Desarrolla su actividad en una calle de 1.ª categoría de una población con menos de 10.000 habitantes

El cálculo de la cantidad a ingresar se realizaría:

Personal empleado: $2 \times 80.000 = 160.000$ plas.

Superficie del local: $50 \times 200 = 10.000$ plas.

Superficie del local:	30 m ²	200 -	10.000 plas.
Dotación instalada:	30 m ²	1.200 -	25.000 plas.

36.000 plas.

206.000 plus.

Indice corrector: 0,95

Cuota anual: 195.700 plas.

Cuota trimestral:	195.700/4 = 48.925 plas.
13 A. de recupero para cada trabajador:	2.400 plas.

I.V.A. devengado por la venta mobiliario:	2.400 ptas.
200.000	200.000

TOTAL 51.325 plas

[illegible]

Si usted no ha ejercido la/s actividad/es durante el trimestre al que corresponde esta declaración-liquidación, marque una x en esta casilla. En este caso, el presente modelo se presentará, bien por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda, o mediante entrega personal en la citada Dependencia o Sección.

Espacio reservado para fecha y firma del sujeto pasivo.

El ingreso se podrá efectuar en las Entidades Colaboradoras de su provincia (BANCOS O CAJAS DE AHORRO) o en las establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Siempre deberá indicar el importe del ingreso.

En caso de ingreso en Entidades Colaboradoras, estos datos serán cumplimentados por la Entidad

NOTA

Si en la declaración-liquidación correspondiente al 4.º trimestre, como consecuencia de la regularización que establece el artículo 98.3 del Reglamento del I.V.A. resultaran cuotas negativas, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución de los ingresos que hubiera realizado indebidamente en el Tesoro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley General Tributaria. En este caso, este modelo se presentará, bien por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda, o mediante entrega personal en la citada Dependencia o Sección.

La declaración-liquidación correspondiente al último período de liquidación del año deberá presentarse conjuntamente con la declaración-resumen anual.

ANEXO IV

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO GRANDES EMPRESAS DECLARACION MENSUAL	320
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Código Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	EJERCICIO	
				PERIODO	
	N.I.F./C.I.			APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	
	VIA PUBLICA			NUMERO ESC PISO PRTA TELEFONO	
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO RECARGO EQUIVALENCIA	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA	
			01		
			02		
			03		
			04		
	IVA DEDUCIBLE	TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 + 02 + 03 + 04 + 05)			06
		IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores			07
		IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones			08
		Compensaciones Régimen Especial A. G. y P.			09
		Regularización Inversiones			10
Deducciones Régimen Transitorio			11		
TOTAL A DEDUCIR (07 + 08 + 09 + 10 + 11)			12		
Diferencia 06 - 12			13		
Atribuye a la Administración del Estado			14		
Cuotas a compensar de periodos anteriores			16		

Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.		A INGRESAR O COMPENSAR (15 - 16 + 17) 18
---	--	--

SUJETO PASIVO	Si resulta 18 negativa consignar el importe a compensar C	ENTIDAD (8)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe I	
	SIN ACTIVIDAD - <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>			En Banco o Caja de Ahorros
	Fecha Firma			Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO GRANDES EMPRESAS DECLARACION MENSUAL	320
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)		EJERCICIO	
					PERIODO	
	N.I.F./C.I.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			
	VIA PUBLICA		NUMERO	ESC	PISO	PRTA
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO RECARGO EQUIVALENCIA	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA		
			01			
			02			
			03			
			04			
		05				
	TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 + 02 + 03 + 04 + 05)				06	
	IVA DEDUCIBLE	IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores				07
		IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones				08
		Compensaciones Régimen Especial A. G. y P.				09
Regularización Inversiones				10		
Deducciones Régimen Transitorio				11		
TOTAL A DEDUCIR (07 + 08 + 09 + 10 + 11)				12		
Diferencia 06 - 12				13		
Atributable a la Administración del Estado				14		
Cuotas a compensar de periodos anteriores				15		
Cuotas a compensar de periodos anteriores				16		
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual. 17 ptas.						
A INGRESAR O COMPENSAR (15 - 16 + 17)				18		

SUJETO PASIVO (4)	Si resulta 18 negativa consignar el importe a compensar 	INGRESO (7)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe:
	SIN ACTIVIDAD -		
	Fecha Firma		ENTIDAD (8) En Banco o Caja de Ahorros Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO GRANDES EMPRESAS DECLARACION MENSUAL		320	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa				DEVENGO (2) EJERCICIO PERIODO			
IDENTIFICACION (1)		N.I.F./C.I.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			
VIA PUBLICA		NUMERO		ESC	PISO	PRTA	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL	
LIQUIDACION (3)							
SIN ACTIVIDAD (5)		C		INGRESO (7)		Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.	
SIN ACTIVIDAD -				Importe		1	
SOLTO PASIVO (6)		Fecha		ENTIDAD (8)		En Banco o Caja de Ahorros	
Firma						Oficina	
						(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

(1) IDENTIFICACION

Si dispone de etiquetas identificativas adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los tres ejemplares.

Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos de identificación. En este caso el documento deberá ser presentado en la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal del sujeto pasivo conjuntamente con el modelo 030 "censo de etiquetas y opciones IVA".

(2) DEVENGO

Ejercicio: Deberá consignar las dos últimas cifras del año al que corresponde el período mensual por el que efectúa la declaración.

Período: Según la tabla siguiente:

01 = Enero	05 = Mayo	09 = Septiembre
02 = Febrero	06 = Junio	10 = Octubre
03 = Marzo	07 = Julio	11 = Noviembre
04 = Abril	08 = Agosto	12 = Diciembre

EJEMPLO

Declaración correspondiente al mes de enero de 1988

Ejercicio 88

Período 01

(3) LIQUIDACION**IVA DEVENGADO**

En las tres primeras líneas se harán constar las bases imponibles gravadas, en su caso, a los tipos del 6%, 12% y 33%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el espacio reservado al Recargo de equivalencia se harán constar las bases gravadas, en su caso, a los tipos del 1% y 3%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el caso de efectuar ventas en régimen de viajeros (Art. 6.º del Real Decreto 2.105/1986, de 25 de septiembre, B.O.E. de 13 de octubre) minorará en la declaración las bases imponibles y cuotas que correspondan a las devoluciones por este régimen efectuadas en el período.

IVA DEDUCIBLE**[07] y [08]**

Se hará constar el importe de las cuotas soportadas deducibles según los Arts. 61 y 62 del Reglamento del I.V.A. aprobado por Real Decreto 2.028/1985 de 30 de octubre (BOE n.º 261 de 31 de octubre), después de aplicar, en su caso, la regla de prorata (Art. 68 y siguientes).

[09]

Se hará constar el importe de las compensaciones satisfechas a sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, según lo dispuesto en el Art. 117 del Reglamento del I.V.A.

[10]

Se hará constar el resultado de la regularización de las deducciones por bienes de inversión realizadas en períodos anteriores (Art. 73 y siguientes) incluyéndose, en su caso, la regularización de deducciones anteriores al inicio de la actividad (Art. 78). Si el resultado de la regularización implica una minoración de las deducciones, se consignará con signo negativo.

[11]

Se hará constar el importe de las deducciones en el Régimen Transitorio, según lo dispuesto en el Título IX del Reglamento del I.V.A.

[14]

Exclusivamente para los sujetos pasivos que tributen conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco (Ley 49/1985, de 27 de diciembre, B.O.E. de 30 de diciembre) o a la Comunidad Foral de Navarra (Ley 18/1986, de 5 de mayo, B.O.E. de 7 de mayo). Se consignará en esta casilla el porcentaje del volumen de operaciones en territorio común.

[15]

El importe de esta casilla coincidirá con [13]. No obstante, si el sujeto pasivo debe tributar conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco o a la Comunidad Foral de Navarra, el importe que deberá figurar será: $[15] = [13] \times [14]$.

[16]

Se hará constar el importe de las cuotas a compensar procedentes de períodos anteriores. Si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, consignará en esta casilla, exclusivamente, el saldo a compensar contra la Administración del Estado.

[17]

En la última declaración-liquidación del año (a del período 12) se hará constar, con el signo que corresponda, el resultado de la regularización anual conforme disponen las Leyes de Adaptación del Concuerdo Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio con Navarra al Impuesto sobre el Valor Añadido.

[18] = [15] - [16]

No obstante, si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, en la última declaración-liquidación del año deberá incrementarse o disminuirse dicha diferencia por la cuantía de la regularización que proceda, consignada en la casilla [17].

(4) COMPENSACION

Si resulta [18] negativo consignar el importe a compensar.

En este caso el presente modelo se presentará, bien por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de Hacienda o mediante entrega personal en la citada Dependencia o Sección.

(5) SIN ACTIVIDAD

Si no se han devengado ni soportado cuotas durante el período a que se refiere la presente declaración marque con una X esta casilla.

En este caso el presente modelo se presentará, bien por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de Hacienda o mediante entrega personal en la citada Dependencia o Sección.

(6) SUJETO PASIVO

Espacio reservado para fecha y firma del sujeto pasivo.

(7) INGRESO

El ingreso se podrá efectuar en las Entidades Colaboradoras de su provincia (BANCOS o CAJAS DE AHORRO) o en las establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Siempre deberá indicar el importe del ingreso.

(8) ENTIDAD

En caso de ingreso en Entidades Colaboradoras estos datos serán cumplimentados por la entidad.

La declaración-liquidación correspondiente al último período de liquidación del año deberá presentarse conjuntamente con la declaración-resumen anual.

ANEXO V

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO GRANDES EMPRESAS SOLICITUD DE DEVOLUCION	321
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	EJERCICIO	1	
				PERIODO	1,2	
	N.I.F./C.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
	IVA PUBLICA	NUMERO		ESC.	PISO	PRTA
	MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL		

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO RECARGO EQUIVALENCIA	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA
			01	
			02	
			03	
			04	
			05	
TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 - 02 - 03 - 04 - 05) 06				
IVA DEDUCIBLE	IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores 07			
	IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones 08			
	Compensaciones Régimen Especial A. G. y P. 09			
	Regularización Inversiones 10			
	Deducciones Régimen Transitorio 11			
TOTAL A DEDUCIR (07 - 08 - 09 - 10 - 11) 12				
Diferencia 06 - 12 13				
Atribuible a la Administración del Estado 14 % 15				
Cuotas a compensar de periodos anteriores 16				
A DEVOLVER (15 - 16 ÷ 17) 18				

Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual. 17 ptas.

SUJETO PASIVO (4)	N.º DE CUENTA	
	BANCO O CAJA	OFICINA
	IMPORTE	
	Fecha:	Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO GRANDES EMPRESAS SOLICITUD DE DEVOLUCION	321	
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa EJERCICIO PERIODO 12			
IDENTIFICACION (1)	N.I.F./C.I. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			
	VIA PUBLICA	NUMERO ESC PISO PRTA TELEFONO		
	MUNICIPIO CODIGO PROVINCIA COD. POSTAL			
LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO RECARGO EQUILIBRADOR	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA
			01	
			02	
			03	
			04	
	IVA DEDUCIBLE	TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 + 02 + 03 + 04 + 05) 06		
		IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores 07		
		IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones 08		
		Compensaciones Régimen Especial A. G. y P. 09		
		Regularización Inversiones 10		
Deducciones Régimen Transitorio 11				
TOTAL A DEDUCIR (07 + 08 + 09 + 10 + 11) 12				
Diferencia 06 - 12 13				
Atribuible a la Administración del Estado 14 % 15				
Cuotas a compensar de periodos anteriores 16				
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual. 17 ptas.				
A DEVOLVER (15 - 16 + 17) ... 18				
SUJETO PASIVO (4)	N.º DE CUENTA 			
	BANCO O CAJA OFICINA 			
	IMPORTE 			
	Fecha: Firma			

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO		321		
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		GRANDES EMPRESAS SOLICITUD DE DEVOLUCION				
Código Administración							
IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa				DEVENGO (2)	EJERCICIO	
						PERIODO	1,2
	N.I.F./C.I.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
	VIA PUBLICA		NUMERO	ESC	PISO	PRTA	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA				COD POSTAL
LIQUIDACION (3)							
SUJETO PASIVO (4)	N.º DE CUENTA						
	BANCO O CAJA		OFICINA				
	IMPORTE						
	Fecha:		Firma				

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. Sólo podrá ser presentado a través de la Entidad Colaboradora situada en la provincia correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo en la que se desee recibir el importe de la devolución.

(1) IDENTIFICACION

Adhiera una etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto en cada uno de los tres ejemplares.

Este modelo no será admitido por Entidades Colaboradoras si no lleva adheridas las etiquetas identificativas en los tres ejemplares.

(2) DEVENGO

Ejercicio: Deberá consignar las dos últimas cifras del año al que corresponde el período mensual por el que efectúa la declaración.

EJEMPLO

Declaración correspondiente al mes de diciembre de 1988

Ejercicio 88

Período 12

(3) LIQUIDACIONIVA DEVENGADO

En las tres primeras líneas se harán constar las bases imponibles gravadas, en su caso, a los tipos del 6%, 12% y 33%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el espacio reservado al Recargo de equivalencia se harán constar las bases gravadas, en su caso, a los tipos del 1% y 3%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el caso de efectuar ventas en régimen de viajeros (Art. 6.º del Real Decreto 2.105/1986, de 25 de septiembre, B.O.E. de 13 de octubre) minorará en la declaración las bases imponibles y cuotas que correspondan a las devoluciones por este régimen efectuadas en el período.

IVA DEDUCIBLE

[07] y [08]

Se hará constar el importe de las cuotas soportadas deducibles según los Arts. 61 y 62 del Reglamento del IVA aprobado por Real Decreto 2.028/1985, de 30 de octubre (B.O.E. nº 261 de 31 de octubre), después de aplicar, en su caso, la regla de promedia (Art. 68 y siguientes).

[09]

Se hará constar el importe de las compensaciones satisfechas a sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, según lo dispuesto en el Art. 117 del Reglamento del I.V.A.

[10]

Se hará constar el resultado de la regularización de las deducciones por bienes de inversión realizadas en períodos anteriores (Art. 73 y siguientes) incluyéndose, en su caso, la regularización de deducciones anteriores al inicio de la actividad (Art. 78). Si el resultado de la regularización implica una minoración de las deducciones, se consignará con signo negativo.

[11]

Se hará constar el importe de las deducciones en el Régimen Transitorio, según lo dispuesto en el Título IX del Reglamento del I.V.A.

[14]

Exclusivamente para los sujetos pasivos que tributen conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco (Ley 49/1985, de 27 de diciembre, B.O.E. de 30 de diciembre) o a la Comunidad Foral de Navarra (Ley 18/1986, de 5 de mayo, B.O.E. de 7 de mayo). Se consignará en esta casilla el porcentaje del volumen de operaciones en territorio común.

[15]

El importe de esta casilla coincidirá con [13]. No obstante, si el sujeto pasivo debe tributar conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco o a la Comunidad Foral de Navarra, el importe que deberá figurar será: $[15] = [13] \times [14]$.

[16]

Se hará constar el importe de las cuotas a compensar procedentes de períodos anteriores. Si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, consignará en esta casilla, exclusivamente, el saldo a compensar contra la Administración del Estado.

[17]

En la última declaración-liquidación del año (la del período 12) se hará constar, con el signo que corresponda, el resultado de la regularización anual conforme disponen las Leyes de Adaptación del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio con Navarra al Impuesto sobre el Valor Añadido.

[18] = [15] - [16]

No obstante, si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, en la última declaración-liquidación del año deberá incrementarse o disminuirse dicha diferencia por la cuantía de la regularización que proceda, consignada en la casilla [17].

(4) SUJETO PASIVO

Se hará constar el número de la cuenta, Banco o Caja y Oficina donde se desea sea abonada la devolución, así como el importe de ésta. El presente modelo deberá ir firmado por el sujeto pasivo.

Este modelo deberá presentarse conjuntamente con la declaración-resumen anual.

ANEXO VI

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EXPORTADORES DECLARACION MENSUAL	330
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	EJERCICIO		
				PERIODO		
	N.I.F./C.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
	VIA PUBLICA	NUMERO		ESC	PISO	PR ^{ta}
	MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD POSTAL		

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO RECARGO EQUIVALENCIA	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA
IVA DEDUCIBLE			01	
			02	
			03	
			04	
			05	
	TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 - 02 - 03 - 04 - 05)			06
	IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores	07		
	IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones	08		
	Compensaciones Régimen Especial A. G. y P.	09		
	Regularización Inversiones	10		
	Deducciones Régimen Transitorio	11		
TOTAL A DEDUCIR (07 - 08 - 09 - 10 - 11)			12	
Diferencia 06 - 12			13	
Atribuye a la Administración del Estado			14	
Cuotas a compensar de periodos anteriores			15	
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual (17) ptas			16	
A INGRESAR O COMPENSAR (15 - 16 - 17)			18	

SUJETO PASIVO (6)	COMPENSACION (4)	INGRESO (7)
	Si resulta 18 negativa consignar el importe a compensar C	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS Importe I
	SIN ACTIVIDAD - ☐ Fecha Firma	ENTIDAD (8) En Banco o Caja de Ahorros Oficina ☐ Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EXPORTADORES DECLARACION MENSUAL	330
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Código Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	EJERCICIO		
				PERIODO		
	N.I.F./C.I.			APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
	VIA PUBLICA			NUMERO	ESC	PISO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD POSTAL		

LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO RECARGO EQUIVALENCIA	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA	
			01		
			02		
			03		
			04		
	IVA DEDUCIBLE	TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 - 02 - 03 - 04 - 05)			06
		IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores			07
		IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones			08
		Compensaciones Régimen Especial A. G. y P.			09
		Regularización Inversiones			10
Deducciones Régimen Transitorio			11		
TOTAL A DEDUCIR (07 - 08 - 09 - 10 - 11)			12		
Diferencia 06 - 12			13		
Atribuir a la Administración del Estado			14		
Cuotas a compensar de periodos anteriores			15		
A INGRESAR O COMPENSAR (15 - 16 - 17)				18	

Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual 17 ptas.

SUJETO PASIVO (6)	Si resulta 18 negativa consignar el importe a compensar	ENTIDAD (8)
	C 	
	SIN ACTIVIDAD - <input style="width: 30px;" type="checkbox"/>	
Fecha _____	Firma _____	

INGRESO (7)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS
	Importe
	En Banco o Caja de Ahorros
Oficina 	
(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EXPORTADORES DECLARACION MENSUAL	330				
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa						
IDENTIFICACION (1)			DEVENGO (2)	EJERCICIO PERIODO			
	N.I.F./C.I.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
	VIA PUBLICA		NUMERO	ESC	PISO	PR ^{ta}	*TELEFONO
	MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA		COD. POSTAL	
LIQUIDACION (3)							
COMPENSACION (4)	Si resulta ☒ negativa consignar el importe a compensar 		INGRESO (7)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.			
SIN ACTIVIDAD (5)	SIN ACTIVIDAD - <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>			importe			
SUJETO PASIVO (6)	Fecha Firma			En Banco o Caja de Ahorros Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)			
ENTIDAD (8)							

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

(1) IDENTIFICACION

Si dispone de etiquetas identificativas adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los tres ejemplares.

Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos de identificación. En este caso el documento deberá ser presentado en la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal del sujeto pasivo conjuntamente con el modelo 030 "censo de etiquetas y opciones IVA".

(2) DEVENGO

Ejercicio: Deberá consignar las dos últimas cifras del año al que corresponde el período mensual por el que efectúa la declaración.

Período: Según la tabla siguiente:

01 = Enero	05 = Mayo	09 = Septiembre
02 = Febrero	06 = Junio	10 = Octubre
03 = Marzo	07 = Julio	11 = Noviembre
04 = Abril	08 = Agosto	12 = Diciembre

EJEMPLO

Declaración correspondiente al mes de enero de 1988

Ejercicio 88

Período 01

(3) LIQUIDACION

IVA DEVENGADO

En las tres primeras líneas se harán constar las bases imponibles gravadas, en su caso, a los tipos del 6%, 12% y 33%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el espacio reservado al Recargo de equivalencia se harán constar las bases gravadas, en su caso, a los tipos del 1% y 3%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el caso de efectuar ventas en régimen de viajeros (Art. 6.º del Real Decreto 2.105/1986, de 25 de septiembre, B.O.E. de 13 de octubre) minorará en la declaración las bases imponibles y cuotas que correspondan a las devoluciones por este régimen efectuadas en el período.

IVA DEDUCIBLE

[07] y [08]

Se hará constar el importe de las cuotas soportadas deducibles según los Arts. 61 y 62 del Reglamento del I.V.A. aprobado por Real Decreto 2.028/1985 de 30 de octubre (BOE n.º 261 de 31 de octubre), después de aplicar, en su caso, la regla de prorata (Art. 68 y siguientes).

[09]

Se hará constar el importe de las compensaciones satisfechas a sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, según lo dispuesto en el Art. 117 del Reglamento del I.V.A.

[10]

Se hará constar el resultado de la regularización de las deducciones por bienes de inversión realizadas en períodos anteriores (Art. 73 y siguientes) incluyéndose, en su caso, la regularización de deducciones anteriores al inicio de la actividad (Art. 78). Si el resultado de la regularización implica una minoración de las deducciones, se consignará con signo negativo.

[11]

Se hará constar el importe de las deducciones en el Régimen Transitorio, según lo dispuesto en el Título IX del Reglamento del I.V.A.

[14]

Exclusivamente para los sujetos pasivos que tributen conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco (Ley 49/1985, de 27 de diciembre, B.O.E. de 30 de diciembre) o a la Comunidad Foral de Navarra (Ley 18/1986, de 5 de mayo, B.O.E. de 7 de mayo). Se consignará en esta casilla el porcentaje del volumen de operaciones en territorio común.

[15]

El importe de esta casilla coincidirá con [13]. No obstante, si el sujeto pasivo debe tributar conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco o a la Comunidad Foral de Navarra, el importe que deberá figurar será: $[15] = [13] \times [14]$.

[16]

Se hará constar el importe de las cuotas a compensar procedentes de períodos anteriores. Si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, consignará en esta casilla, exclusivamente, el saldo a compensar contra la Administración del Estado.

[17]

En la última declaración-liquidación del año (la del período 12) se hará constar, con el signo que corresponda, el resultado de la regularización anual conforme disponen las Leyes de Adaptación del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio con Navarra al Impuesto sobre el Valor Añadido.

[18] = [15] - [16]

No obstante, si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, en la última declaración-liquidación del año deberá incrementarse o disminuirse dicha diferencia por la cuantía de la regularización que proceda, consignada en la casilla [17].

(4) COMPENSACION

Si resulta [18] negativo consignar el importe a compensar.

En este caso el presente modelo se presentará, bien por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de Hacienda o mediante entrega personal en la citada Dependencia o Sección.

(5) SIN ACTIVIDAD

Si no se han devengado ni soportado cuotas durante el período a que se refiere la presente declaración marque con una X esta casilla.

En este caso el presente modelo se presentará, bien por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de Hacienda o mediante entrega personal en la citada Dependencia o Sección.

(6) SUJETO PASIVO

Espacio reservado para fecha y firma del sujeto pasivo.

(7) INGRESO

El ingreso se podrá efectuar en las Entidades Colaboradoras de su provincia (BANCOS o CAJAS DE AHORRO) o en las establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Siempre deberá indicar el importe del ingreso.

(8) ENTIDAD

En caso de ingreso en Entidades Colaboradoras estos datos serán cumplimentados por la entidad.

La declaración-liquidación correspondiente al último período de liquidación del año deberá presentarse conjuntamente con la declaración-resumen anual.

ANEXO VII

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EXPORTADORES SOLICITUD DE DEVOLUCION	331
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Código Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	EJERCICIO	
				PERIODO	
	N.I.F./C.I.			APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	
	VIA PUBLICA			NUMERO ESC PISO PRTA TELEFONO	
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO RECARGO EQUVALENCIA	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA
			01	
			02	
			03	
			04	
		05		
	TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 + 02 + 03 + 04 + 05) 06			
	IVA DEDUCIBLE	IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores 07		
		IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones 08		
		Compensaciones Régimen Especial A. G. y P. 09		
Regularización Inversiones 10				
Deducciones Régimen Transitorio 11				
TOTAL A DEDUCIR (07 + 08 + 09 + 10 + 11) 12				
Diferencia 06 - 12 13				
Atribuye a la Administración del Estado 14 %				
Diferencia 13 - 14 15				
Cuotas a compensar de periodos anteriores 16				
Diferencia 15 - 16 17				
VALOR TOTAL EXPORTACIONES 18				
12% 33% MAXIMO A DEVOLVER 20				
A COMPENSAR en periodos posteriores 21				
A DEVOLVER 22				

Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual. 19 ptas.

SUJETO PASIVO (4)	N.º DE CUENTA	
	BANCO O CAJA	OFICINA
	IMPORTE	
	Fecha: Firma	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EXPORTADORES SOLICITUD DE DEVOLUCION	331
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa EJERCICIO PERIODO N.I.F./C.I. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL VIA PUBLICA NUMERO ESC PISO PRTA TELEFONO MUNICIPIO CODIGO PROVINCIA COD POSTAL		

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO	LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO RECARGO EQUVALENCIA	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 45%;">BASE IMPONIBLE</th> <th style="width: 10%;">TIPO %</th> <th style="width: 45%;">CUOTA</th> </tr> <tr> <td> </td> <td style="text-align: center;">01</td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td style="text-align: center;">02</td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td style="text-align: center;">03</td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td style="text-align: center;">04</td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td style="text-align: center;">05</td> <td> </td> </tr> </table>	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA		01			02			03			04			05		TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 - 02 - 03 - 04 - 05) 06 IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores 07 IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones 08 Compensaciones Régimen Especial A. G. y P. 09 Regularización Inversiones 10 Deducciones Régimen Transitorio 11 TOTAL A DEDUCIR (07 - 08 - 09 - 10 - 11) 12 Diferencia 06 - 12 13 Atributable a la Administración del Estado 14 Cuotas a compensar de periodos anteriores 15 Diferencia 15 - 16 17 VALOR TOTAL EXPORTACIONES 18 Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual 19 ptas
		BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA																		
			01																			
			02																			
			03																			
			04																			
			05																			
		12% 33% MAXIMO A DEVOLVER 20 A COMPENSAR en periodos posteriores 21 A DEVOLVER 22																				

SUJETO PASIVO (4)	N.º DE CUENTA	
	BANCO O CAJA OFICINA	
	IMPORTE	
	Fecha: Firma	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EXPORTADORES SOLICITUD DE DEVOLUCION	331
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa EJERCICIO PERIODO		
IDENTIFICACION (1)	N.I.F./C.I. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
	VIA PUBLICA NUMERO ESC PISO PRTA TELEFONO		
	MUNICIPIO CODIGO PROVINCIA COD POSTAL		

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL	LIQUIDACION (3)	IVA DEVENGADO RECARGO EQUIVALENCIA	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA
					01
					02
					03
					04
			05		
	TOTAL CUOTA DEVENGADA (01 - 02 - 03 - 04 - 05) 06				
	IVA DEDUCIBLE	IVA deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores 07			
		IVA deducible por cuotas satisfechas en las importaciones 08			
		Compensaciones Régimen Especial A. G. y P. 09			
Regularización Inversiones 10					
Deducciones Régimen Transitorio 11					
TOTAL A DEDUCIR (07 - 08 - 09 - 10 - 11) 12					
Diferencia 06 - 12 13					
Atribuible a la Administración del Estado 14 %					
Cuotas a compensar de periodos anteriores 15					
Diferencia 15 - 16 17					
12% 33% MAXIMO A DEVOLVER					
A COMPENSAR en periodos posteriores					
A DEVOLVER 22					

SUJETO PASIVO (4)	N.º DE CUENTA 	
	BANCO O CAJA  OFICINA 	
	IMPORTE 	
	Fecha: Firma	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. Sólo podrá ser presentado en la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal del sujeto pasivo.

(1) IDENTIFICACION

Si dispone de etiquetas identificativas adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los tres ejemplares.

Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos de identificación. En este caso el documento deberá ser presentado conjuntamente con el modelo 030 "censo de etiquetas y opciones IVA".

(2) DEVENGO

Ejercicio: Deberá consignar las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo mensual por el que efectúa la declaración.

Periodo: Según la tabla siguiente:

01 = Enero	05 = Mayo	09 = Septiembre
02 = Febrero	06 = Junio	10 = Octubre
03 = Marzo	07 = Julio	11 = Noviembre
04 = Abril	08 = Agosto	12 = Diciembre

Sin embargo, si por aplicación del artículo 85.1 párrafo tercero del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, (según la redacción dada por el Real Decreto 991/1987 de 31 de julio, B. O. E. de 1 de agosto) la primera solicitud de devolución corresponde a un periodo de liquidación trimestral, se identificará ese periodo utilizando la tabla siguiente:

1T	1.º Trimestre
2T	2.º Trimestre
3T	3.º Trimestre
4T	4.º Trimestre

EJEMPLO

Declaración correspondiente al mes de enero de 1988

Ejercicio 88

Periodo 01

(3) LIQUIDACIONIVA DEVENGADO

En las tres primeras líneas se harán constar las bases imponibles gravadas, en su caso, a los tipos del 6%, 12% y 33%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el espacio reservado al Recargo de equivalencia se harán constar las bases imponibles gravadas, en su caso, a los tipos del 1% y 3%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

En el caso de efectuar ventas en régimen de viajeros (Art. 6.º del Real Decreto 2.105/1986, de 25 de septiembre, B.O.E. de 13 de octubre) minorará en la declaración las bases imponibles y cuotas que correspondan a las devoluciones por este régimen efectuadas en el periodo.

IVA DEDUCIBLE

[07] y [08]

Se hará constar el importe de las cuotas soportadas deducibles según los Arts. 61 y 62 del Reglamento del IVA aprobado por Real Decreto 2.028/1985, de 30 de octubre (B.O.E. nº 261 de 31 de octubre), después de aplicar, en su caso, la regla de prorrata (Art. 68 y siguientes).

[09]

Se hará constar el importe de las compensaciones satisfechas a sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, según lo dispuesto en el Art. 117 del Reglamento del I.V.A.

[10]

Se hará constar el resultado de la regularización de las deducciones por bienes de inversión realizadas en periodos anteriores (Art. 73 y siguientes) incluyéndose, en su caso, la regularización de deducciones anteriores al inicio de la actividad (Art. 78). Si el resultado de la regularización implica una minoración de las deducciones, se consignará con signo negativo.

[11]

Se hará constar el importe de las deducciones en el Régimen Transitorio, según lo dispuesto en el Título IX del Reglamento del I.V.A.

[14]

Exclusivamente para los sujetos pasivos que tributen conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco (Ley 49/1985, de 27 de diciembre, B.O.E. de 30 de diciembre) o a la Comunidad Foral de Navarra (Ley 18/1986, de 5 de mayo, B.O.E. de 7 de mayo). Se consignará en esta casilla el porcentaje del volumen de operaciones en territorio común.

[15]

El importe de esta casilla coincidirá con [13]. No obstante, si el sujeto pasivo debe tributar conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco o a la Comunidad Foral de Navarra, el importe que deberá figurar será: $[15] = [13] \times [14]$.

[16]

Se hará constar el importe de las cuotas a compensar procedentes de periodos anteriores. Si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, consignará en esta casilla, exclusivamente, el saldo a compensar contra la Administración del Estado.

[18]

Se hará constar el importe total, en el periodo objeto de declaración, de las exportaciones o envíos con carácter definitivo a Canarias, Ceuta y Melilla. Se entiende por importe de las exportaciones y envíos indicados la suma de las contraprestaciones correspondientes o, en su defecto, los valores en el interior de los bienes exportados y, en su caso, de los enviados a Canarias, Ceuta o Melilla. Los sujetos pasivos a los que resulte aplicable lo dispuesto en el artículo 85, número 1, párrafo tercero del Reglamento del Impuesto, consignarán el importe total de las exportaciones y envíos realizados desde el 1 de enero hasta el final del periodo de liquidación.

[19]

En la última declaración-liquidación del año (la del periodo 12), se hará constar, con el signo que corresponda, el resultado de la regularización anual conforme disponen las Leyes de Adaptación del Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio con Navarra al Impuesto sobre el Valor Añadido.

[20]

Según el Art. 85 del Reglamento del I. V. A. la devolución del saldo a favor del sujeto pasivo existente al término de cada periodo de liquidación tiene como límite el resultado de aplicar el tipo impositivo general del Impuesto al importe total, en dicho periodo, de las exportaciones y envíos mencionados.

Tratándose de sujetos pasivos que sean exportadores de los productos descritos en el Art. 58, número 1, apartado 4.º, párrafo primero, del mencionado Reglamento, el referido límite se elevará al resultante de aplicar el porcentaje correspondiente al tipo impositivo incrementado al importe total de dichos envíos y exportaciones.

Cuando el sujeto pasivo tribute conjuntamente a varias Administraciones, el importe máximo a devolver por la Administración del Estado se obtendrá multiplicando el límite global por el porcentaje de tributación de la casilla [14].

Cuando resulte aplicable lo dispuesto en el artículo 85, número 1, párrafo tercero del Reglamento del I.V.A., el límite se calculará en función de las exportaciones y envíos realizados desde el 1 de enero hasta el final del periodo de liquidación.

[21]

Si [17] es superior a [20] se hará constar en esta casilla la diferencia $([17] - [20])$.

[22]

Se hará constar el importe a devolver, teniendo en cuenta el límite de la casilla [20]. Debe cumplirse $[17] = [21] + [22]$.

NOTA

En la última declaración-liquidación del año (la correspondiente al periodo 12) no existe límite de devolución y, por tanto, el contenido de la casilla [22] coincidirá con la [17].

No obstante, si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones, el contenido de la casilla [22] coincidirá con el resultado de incrementar o disminuir el importe de la casilla [17] en la cuantía de la regularización anual que proceda, consignada en la casilla [19].

(4) SUJETO PASIVO

Se hará constar el número de cuenta, Banco o Caja y oficina donde se desea sea abonada la devolución, así como el importe de ésta.

El presente modelo deberá ir firmado por el sujeto pasivo.

La declaración-liquidación correspondiente al último periodo de liquidación del año deberá presentarse conjuntamente con la declaración-resumen anual.